

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2019-00792-00 seguido por GIOVANY ARMANDO PIEDRAHITA LONDOÑO en contra de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSERVIPP LTDA., través de correo electrónico del día 10 de noviembre de 2021, se solicita sea reconocida personería jurídica a la señora KAREN YINEIDA MURILLO MURILLO como apoderado judicial de la parte actora.

Frente a la solicitud hecha , no se procederá a reconocer personería hasta tanto la señora KAREN YINEIDA MURILLO MURILLO allegue el poder que le fue conferido y acredite su condición de estudiante del Consultorio Jurídica de la Universidad Cooperativa de Colombia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDL', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADO No. ____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES ____ DÍA ____ DE 2021.

Secretaria